



# Filtro "anti chapa 1": Manual permiso B en versión Hacker.

## Permanentemente actualizado. Guía Completa para Conductores

Constituye una guía exhaustiva sobre la normativa de tráfico y seguridad vial en España, diseñada especialmente para estudiantes de autoescuela, conductores en formación y cualquier persona interesada en profundizar sus conocimientos sobre las normas de circulación. El contenido abarca desde los aspectos fundamentales de la clasificación de vehículos y las características de las vías, hasta temas especializados como la conducción eficiente, los sistemas de seguridad avanzados y los protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

### Normativa Básica

Clasificación de vehículos, tipos de vías, carriles especiales y circulación de distintos usuarios de la vía pública

### Conducción Segura

Velocidades, distancias de seguridad, maniobras fundamentales y prioridades en diferentes situaciones de tráfico

### Señalización y Documentación

Sistema completo de señales, documentación obligatoria, permisos de conducir y sistema de puntos

### Seguridad y Prevención

Factores de riesgo, mecánica básica, conducción preventiva y actuación en emergencias

## Estructura del Contenido

El material está organizado en **43 bloques temáticos** que cubren todos los aspectos esenciales de la conducción, desde los más básicos hasta los más avanzados. Cada sección ha sido desarrollada siguiendo la normativa vigente del Reglamento General de Circulación y otras disposiciones legales aplicables.

Este compendio no solo prepara para el examen teórico de conducir, sino que proporciona conocimientos prácticos fundamentales para convertirse en un conductor responsable, seguro y consciente de sus obligaciones en la vía pública.

## Áreas Principales

1. Fundamentos de circulación
2. Maniobras y comportamiento vial
3. Sistemas de seguridad
4. Documentación y normativa
5. Aspectos técnicos del vehículo
6. Prevención y emergencias

- Nota importante:** Este material está actualizado conforme a la legislación española vigente. Se recomienda complementar el estudio teórico con la práctica supervisada por instructores cualificados y consultar siempre las últimas actualizaciones normativas en el Boletín Oficial del Estado.



# Clasificación de Vehículos

En el contexto de la normativa española, los vehículos se categorizan principalmente en tres grandes grupos, cada uno con sus subdivisiones esenciales para la circulación y seguridad vial.



## Vehículos de Motor

Impulsados por un motor, incluyen turismos, motocicletas, camiones, autobuses y vehículos especiales. Cada tipo tiene regulaciones específicas sobre peso, velocidad y uso.



## Vehículos Sin Motor

Carecen de motor propio para su propulsión. Aquí se encuentran ciclos, bicicletas, vehículos de tracción animal, remolques y semirremolques.



## No Considerados a Motor

Categoría especial que incluye ciclomotores (aunque tengan motor pequeño), vehículos para personas de movilidad reducida y tranvías.

## Detalles Cruciales: Lo que Debes Saber

### Ciclomotor

Máx. 45 km/h, motor ≤ 49 cc. Espejo retrovisor izquierdo obligatorio.

### Vehículo Mixto

Diseñado para transportar simultáneamente personas y mercancías, o para su uso alternativo.

### Motocicleta

Supera los 45 km/h. Retrovisores: 1 (izquierdo) si no excede 100 km/h, 2 (izquierdo y derecho) si supera los 100 km/h.

### Vehículos Agrícolas

Vehículos especiales diseñados para labores agrícolas. Velocidad máxima limitada a 40 km/h.



# Vehículos en Detalle: Tipos y Características Clave

A continuación, exploramos algunos ejemplos específicos de vehículos y sus características distintivas dentro de la clasificación general.



## Turismo (Coche)

Vehículo de motor diseñado para el transporte de personas, con una capacidad máxima de 9 plazas (incluido el conductor).



## Motocicleta

Vehículo de dos ruedas con motor que supera los 45 km/h. Requiere uno o dos retrovisores según su velocidad máxima.



## Bicicleta

Vehículo de dos ruedas accionado exclusivamente por la fuerza muscular del ciclista. Clasificado como vehículo sin motor.



## Ciclomotor

Vehículo con motor pequeño (menos de 50 cc) y velocidad limitada a 45 km/h. No considerado vehículo a motor a efectos reglamentarios.



## Vehículo Agrícola

Diseñado específicamente para tareas agrícolas, su velocidad máxima en vía pública está limitada a 40 km/h.



# La Vía: Componentes Esenciales para la Circulación

La vía es el espacio físico por donde se desarrolla la circulación de vehículos y peatones. Conocer sus distintas partes es fundamental para comprender las normas de tráfico y garantizar la seguridad vial.



## Plataforma

Zona exclusiva para vehículos, compuesta por la calzada y los arcenes.



## Calzada

Parte de la vía destinada al paso de vehículos, dividida en carriles.



## Carril

Banda longitudinal de la calzada, suficiente para una fila de automóviles.



## Arcén

Franja lateral contigua a la calzada, con uso restringido para vehículos.



## Mediana

Franja que separa dos plataformas, no utilizada para la circulación.



# Visualizando los Componentes Clave de la Vía

Para reforzar la comprensión de las partes de la vía, presentamos una serie de imágenes explicativas que ilustran cada componente fundamental.



## Plataforma

Comprende toda la superficie de la vía destinada al tráfico, incluyendo la calzada y los arcenes.



## Calzada

Es la parte principal de la plataforma, diseñada exclusivamente para la circulación de vehículos.



## Carril

Cada una de las bandas longitudinales en que se divide la calzada, suficiente para una fila de vehículos.



## Arcén

Franja longitudinal pavimentada o no, contigua a la calzada, de uso restringido y no destinada a la circulación ordinaria.



## Mediana

Es el elemento separador de dos calzadas, no apta para la circulación y que puede ser ajardinada o pavimentada.



# Circulación por el Arcén: Obligaciones y Normativas

El arcén, aunque no forma parte de la calzada principal, tiene un rol crucial para ciertos vehículos y en situaciones específicas. Conocer quiénes deben utilizarlo y bajo qué condiciones es vital para la seguridad vial.



## Vehículos de Tracción Animal

Deben circular por el arcén si es transitable y suficiente. En su defecto, por la parte imprescindible de la calzada.



## Vehículos Especiales Ligeros

Aquellos con una Masa Máxima Autorizada (MMA) no superior a 3.500 kg.



## Ciclos y Ciclomotores

Obligados a usar el arcén, tanto bicicletas como ciclomotores, siguiendo las normativas específicas para cada uno.



## Vehículos de Movilidad Reducida

Diseñados para personas con movilidad reducida, deben transitar por el arcén.



## En Seguimiento de Ciclistas

Vehículos que acompañan a un grupo de ciclistas, manteniéndose en el arcén.



## Vehículos en Emergencia

Vehículos de hasta 3.500 kg que circulen a velocidad anormalmente reducida por avería y perturben la circulación.

# Adelantamientos en el Arcén: Reglas y Excepciones

## Norma General

- Está prohibido circular en posición paralela (en columna de a dos) para los vehículos obligados a usar el arcén.
- Prohibido adelantar si la circulación en paralelo excede los 15 segundos o se recorren más de 200 metros.

## Excepciones

- Bicicletas:** Pueden ir en columna de a dos, orillándose a la derecha. En tramos de poca visibilidad o aglomeraciones, deben ir en hilera. No están sujetas al límite de 15 segundos/200 metros.
- Ciclomotores:** Si el arcén es transitable y suficiente, pueden ir excepcionalmente en columna de a dos sin invadir la calzada.



# Arcén: Vehículos y Situaciones Específicas

Visualizamos a continuación los tipos de vehículos y las circunstancias particulares que requieren o permiten la circulación por el arcén.



## Vehículos de Tracción Animal

Deben utilizar el arcén transitable y suficiente. Si no lo es, circularán por la parte imprescindible de la calzada.

## Vehículos Especiales Ligeros

Aquellos con Masa Máxima Autorizada (MMA) no superior a 3.500 kg, como pequeños tractores o maquinaria de obra ligera.

## Ciclos y Ciclomotores

Tanto bicicletas como ciclomotores están obligados a usar el arcén si este es practicable.

## Vehículos de Movilidad Reducida

Estos vehículos, diseñados para personas con dificultades de movimiento, deben circular por el arcén.



## Vehículos en Seguimiento de Ciclistas

Coches de apoyo que acompañan a un grupo de ciclistas, manteniéndose en el arcén para garantizar la seguridad.

## Vehículos en Emergencia

Vehículos de hasta 3.500 kg que circulen a velocidad anormalmente reducida por avería y perturben la circulación normal.



# Tipos de Vías y Uso de Carriles

La normativa de circulación varía significativamente dependiendo del tipo de vía. Conocer dónde y cómo posicionar el vehículo es clave para una conducción segura y conforme a la ley.

## Vías Urbanas (Poblado)

En las vías dentro de poblado, que incluyen calles, avenidas y travesías, la configuración de carriles determina las reglas de circulación.



### Carriles Delimitados

Puede circular por el carril que mejor convenga a su destino. Solo debe abandonarlo para cambiar de dirección, adelantar, parar o estacionar.

### Carriles NO Delimitados

Debe circular por el carril situado más a la derecha de la calzada, sin ocupar los demás.

### Autopistas/Autovías en Poblado

Siempre debe circular por el carril de la derecha, independientemente de si los carriles están delimitados o no.

## Vías Interurbanas (Fuera de Poblado)

Las vías fuera de poblado, como autopistas, autovías y carreteras convencionales, tienen reglas de uso de carriles específicas para optimizar el flujo de tráfico y la seguridad.

### Norma General de Circulación

#### Carril Derecho

Como norma general, deberá circular por el carril de la derecha, siempre que sea practicable.

#### Uso de Otros Carriles

Podrá utilizar los demás carriles del mismo sentido cuando las circunstancias del tráfico o la vía lo aconsejen (para adelantar, en caso de saturación), sin entorpecer a vehículos más rápidos.

### Restricciones para Vehículos Grandes

#### Calzadas de 3 o más Carriles

Los camiones y furgones de más de 3.500 kg, y los conjuntos de vehículos de más de 7 metros, circularán por el carril derecho y solo podrán usar el inmediato (segundo). Tienen prohibido el tercer carril y sucesivos.

#### Cómputo de Carriles

Para determinar el número de carriles, no se tienen en cuenta los carriles reservados a vehículos específicos (BUS, taxi) o a maniobras concretas (giro).



# Tipos de Vías: Un Vistazo Visual

Para complementar la normativa, visualizamos los distintos tipos de vías y sus características clave. Entender cómo se ven y funcionan es fundamental para una conducción segura.



## Vía Urbana (Poblado)

Calles y avenidas dentro de localidades, con flujo constante de vehículos y peatones.



## Autopista / Autovía

Vías de alta capacidad y velocidad, con sentidos de circulación separados y accesos limitados.



## Carretera Convencional

Vías interurbanas con un carril para cada sentido o más, pero sin separación física de las calzadas.



## Carril Reservado (BUS/Taxi)

Carreteras exclusivas para ciertos vehículos, como autobuses o taxis, para agilizar su circulación.



# Carries Especiales: Tipos, Usuarios y Normas

Para gestionar el flujo de tráfico y mejorar la eficiencia en ciertas circunstancias, las vías pueden contar con carries especiales. Estos requieren un conocimiento detallado de quién puede utilizarlos y bajo qué condiciones.

<b>Reversible</b>  (Líneas dobles discontinuas)	Todos los vehículos autorizados a circular por la vía.	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Luces:</b> Cruce (día y noche).</li><li><b>Velocidad:</b> La genérica de la vía.</li></ul>
<b>Adicional</b>  (Habilitado en arcenes)	Todos los vehículos autorizados (salvo obligados a ir por arcén).	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Luces:</b> Cruce (día y noche).</li><li><b>Velocidad:</b> 60 - 80 km/h.</li></ul>
<b>Sentido Contrario (Fluidez)</b>	Solo turismos sin remolque y motocicletas.	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Luces:</b> Cruce (día y noche).</li><li><b>Velocidad:</b> 60 - 80 km/h.</li><li><b>Restricción:</b> Prohibido desplazarse lateralmente.</li></ul>
<b>Sentido Contrario (Obras)</b>	Todos los vehículos autorizados, salvo prohibición expresa.	Mismas normas de luces y velocidad que por fluidez.
<b>VAO</b>  (Alta Ocupación)	Turismos, motos y mixtos con el nº de ocupantes fijado. También vehículos con señal V-15 o etiquetas 0/ECO/C/B (según paneles) aunque vaya solo el conductor.	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Velocidad:</b> La establecida en la vía.</li><li><b>Prohibido:</b> Resto de vehículos (camiones, turismos con remolque, etc.).</li></ul>
<b>BUS</b>	Solo transporte colectivo (autobuses) y taxis si está indicado.	<b>Prohibido:</b> Circular, parar, estacionar, cambiar sentido o adelantar.

La correcta utilización de estos carries es crucial para la seguridad vial y para evitar sanciones, ya que las infracciones pueden acarrear multas y pérdida de puntos.



# Otros Usuarios de la Vía

Además de los vehículos, la calzada y sus inmediaciones son compartidas por otros usuarios cuyas normas de circulación son esenciales para la seguridad de todos. Conocer estas regulaciones evita accidentes y sanciones.



## Peatones

Deben usar la zona peatonal o el arcén. Fuera de poblado, circularán por la izquierda; en poblado, por la derecha o izquierda. Prohibida su circulación en autopistas y autovías, así como hacer autoestop.



## Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

Son vehículos eléctricos de una o más ruedas, con una plaza y una velocidad de 6 a 25 km/h. Tienen prohibido circular por aceras, zonas peatonales, travesías, vías interurbanas, autopistas/autovías y túneles urbanos.



## Animales

Circularán por vías pecuarias o por la vía con menos tráfico, siempre por el arcén derecho o lo más pegados al borde. Tienen prohibida la circulación por autopistas y autovías para garantizar la seguridad.



# Conceptos Clave de Velocidad

Es fundamental distinguir los siguientes conceptos para entender los límites de velocidad y adaptar la conducción a cada situación de forma segura y legal.



## Velocidad Máxima

El límite superior de velocidad permitido para la vía, establecido según sus condiciones de seguridad. Superarlo constituye exceso de velocidad.



## Velocidad Mínima

El límite inferior de velocidad permitido. Está prohibido circular por debajo de esta velocidad sin una causa debidamente justificada.



## Anormalmente Reducida

Aquella velocidad inferior a la mínima permitida. En autopistas y autovías, es inferior a 60 km/h; en el resto de vías, inferior a la mitad de la velocidad genérica.



## Velocidad Adecuada

La que se ajusta a las condiciones del tráfico, de la vía, del vehículo y del conductor, respetando los límites y permitiendo detener el vehículo ante cualquier obstáculo imprevisto.



## Velocidad Inadecuada

La velocidad que no se adapta a las circunstancias del momento, ya sea por exceso o por defecto, comprometiendo la seguridad vial.



## Velocidad Excesiva

Aquella que sobrepasa los límites establecidos o es superior a la que las circunstancias aconsejan (por ejemplo, en presencia de hielo, lluvia intensa o niebla).



# ¿Cuándo Moderar la Velocidad?

La adaptación de la velocidad a las condiciones de la vía y el entorno es una clave fundamental para la seguridad vial. Existen situaciones específicas donde es imprescindible moderar la velocidad, e incluso detener el vehículo si fuera necesario.



## Peatones y Animales

Prever su irrupción en la vía. Especialmente niños, ancianos, invidentes o en presencia de animales.



## Proximidad a Ciclos

Al acercarse a ciclistas, en intersecciones y proximidades de vías ciclistas.



## Autobuses en Parada

Especial atención al aproximarse a un autobús detenido, sobre todo si es transporte escolar.



## Visibilidad Reducida y Cruces

En estrechamientos, pasos a nivel, glorietas, intersecciones sin prioridad y donde la visibilidad sea casi nula (máx. 50 km/h).



## Condiciones Adversas

Niebla densa, lluvia intensa, nevada, nubes de polvo/humo, pavimento deslizante o deslumbramiento.



# Velocidades en Vías Interurbanas

La siguiente tabla detalla los límites genéricos de velocidad en vías interurbanas, diferenciados por tipo de vehículo y vía. Es vital respetar estas velocidades para la seguridad y la legalidad.

Tipo de Vehículo	Autopistas y Autovías	Carreteras Convencionales* y Vías para Automóviles
Turismos y Motocicletas (También Pick-up y Autocaravanas ≤3.500kg)	120 km/h	90 km/h
Autobuses (Vehículos derivados de turismo y Mixtos adaptables)	100 km/h	90 km/h
Camiones, Furgones (Articulados, Remolques y resto de vehículos)	90 km/h	80 km/h
Velocidad Mínima	60 km/h	La mitad de la genérica

\* El titular de la vía puede fijar un límite de 100 km/h en carreteras convencionales con separación física de sentidos para Turismos, Motos y Autocaravanas ≤3.500kg.



# Velocidades en Vías Urbanas

En el entorno urbano y en travesías, las velocidades están específicamente reguladas para garantizar la seguridad de peatones y conductores, adaptándose a la infraestructura de la vía.

Tipo de Vía Urbana	Velocidad Máxima
Vías con plataforma única de calzada y acera	20 km/h
Vías de un único carril por sentido de circulación	30 km/h
Vías de dos o más carriles por sentido de circulación	50 km/h
Autopistas y Autovías dentro de poblado	80 km/h

Los vehículos con mercancías peligrosas tienen un límite específico de **40 km/h** en vías de dos o más carriles y travesías para minimizar riesgos.



# Velocidades Específicas de Vehículos

Más allá de las categorías generales, ciertos vehículos tienen límites de velocidad particulares que todo conductor debe conocer para circular legalmente y con seguridad.

Ciclomotor (2 y 3 ruedas) y Cuadriciclo Ligero	45 km/h	
Vehículos de 3 ruedas y Cuadriciclos no ligeros (pesados)	70 km/h	
Vehículo Especial (Norma general)	40 km/h	
Vehículo Especial (capaz de superar 60 km/h en llano)	70 km/h	
Vehículo Especial con remolque, motocultores o sin luz de freno	25 km/h	
Bicicletas	45 km/h	Pueden superarla en descensos si las circunstancias lo permiten.

## Notas Adicionales sobre Velocidad

→ **Vehículos con remolque (no agrícolas):** Se les reduce la velocidad máxima un 10% en vías interurbanas (aplica a motos, vehículos de 3 ruedas, ciclomotores y ciclos).

→ **Transporte escolar y Mercancías Peligrosas:** Se les reduce en 10 km/h su velocidad máxima genérica en vías interurbanas.

→ **Vías sin pavimentar:** Límite máximo para cualquier vehículo: 30 km/h.



# Distancia de Seguridad: Colchón Crucial

La **distancia frontal**, o de seguridad, es el espacio vital que debe existir entre tu vehículo y el de delante para poder detenerte sin colisionar en caso de frenado brusco. Es tu "colchón" en la carretera, adaptable a cada situación.

## Factores Clave



Evalúa siempre la **velocidad** a la que circulas, las **condiciones de adherencia** (pavimento y clima) y la **capacidad de frenado** de tu vehículo para calcularla.

## Doble Objetivo



Sirve para **no colisionar** en un frenazo inesperado y para **facilitar el adelantamiento** a otros vehículos, permitiéndoles intercalarse con seguridad.

## Casos Especiales



Vehículos **pesados o largos** (más de 3.500 kg o 10m) deben guardar 50m en vías convencionales. En **túneles**, mínimo 100m/4s, o 150m/6s para pesados. Usa **2 galones** en tramos señalizados.

## Sin "Hueco Extra"



No es necesario dejar espacio para ser adelantado **en poblado**, con adelantamiento prohibido, en vías de varios carriles por sentido, **en atascos** o si vas a adelantar.

## Técnicas Preventivas



Mantén **2 segundos** en ciudad y **3 segundos** en carretera. Si te siguen muy pegado, **aumenta tu distancia frontal** para tener más margen de reacción.



# Distancia de Seguridad: Adelantamientos y Excepciones

La distancia de seguridad no solo previene colisiones, sino que también facilita la fluidez del tráfico. Es crucial mantener un intervalo mínimo de 2 segundos en zona urbana y 3 segundos en vías interurbanas con el vehículo que le precede. Además, existen reglas específicas para permitir adelantamientos y situaciones donde estas reglas se flexibilizan.

## Facilitar el Adelantamiento

Si circula detrás de otro vehículo y no tiene intención de adelantarlo, la separación debe ser suficiente para que otro vehículo pueda adelantarlo con seguridad, interponiéndose entre ambos.

## Regla de 50 Metros

Los vehículos con **MMA superior a 3.500 kg**, conjuntos de vehículos o vehículos de **más de 10 metros de longitud total**, deben mantener una separación mínima de **50 metros** si no pretenden adelantar.

## ¿Cuándo basta con la Distancia de Seguridad (para no colisionar)?

La obligación de dejar una distancia adicional para facilitar el adelantamiento no aplica en ciertas condiciones, donde solo es necesario mantener la distancia para evitar una colisión:

- En **poblado** (vías urbanas y travesías).
- Cuando esté **prohibido adelantar**.
- Donde haya **más de un carril** en el mismo sentido (como autopistas y autovías).
- Si la circulación está **saturada** (atascos).
- Cuando se tenga la **intención de adelantar** al vehículo precedente.
- Los conductores de **bicicletas** pueden circular en grupo sin mantener esta separación, extremando la atención para evitar alcances entre ellos.



# Distancia Frontal en Túneles

Circular dentro de túneles requiere una atención especial a la distancia de seguridad para garantizar la evacuación y la seguridad en caso de incidente. Adapta tu separación según el tipo de vehículo:



## Vehículos en General

Mantén al menos **100 metros** de distancia con el vehículo de delante, o un intervalo mínimo de **4 segundos**.



## Vehículos Pesados

Si conduces un vehículo con **MMA superior a 3.500 kg**, la distancia mínima se amplía a **150 metros** o un intervalo de **6 segundos**.

Estas medidas son esenciales para permitir una reacción adecuada y facilitar el flujo del tráfico y la asistencia en situaciones de emergencia dentro de los túneles.



# Distancia Lateral: Un Margen Vital

La distancia lateral es el espacio que debemos mantener con otros vehículos, peatones o animales al circular. Es tan crucial como la distancia frontal para prevenir colisiones y asegurar la integridad de todos en la vía.



## Distancia General

Al adelantar a cualquier vehículo o maniobrar en poblado, mantén un margen lateral proporcional a la velocidad y características de la vía. Al cruzarte con vehículos, asegura una separación suficiente para un cruce seguro.



## Mínimo 1,5 Metros

- **Fuera de poblado:** Al adelantar a peatones, animales, vehículos de tracción animal y vehículos de dos ruedas (ciclos, ciclomotores, motocicletas). Si es seguro, ocupa parte o todo el carril contiguo.
- **Dentro y fuera de poblado:** Al adelantar a ciclos o ciclomotores. Si hay varios carriles por sentido, el cambio de carril completo es obligatorio.
- **Vehículos de 2 ruedas:** Sus conductores deben dejar siempre 1,5 metros al adelantar a cualquier otro vehículo fuera de poblado.

Estos márgenes de seguridad lateral protegen a los usuarios más vulnerables y son fundamentales para una circulación armónica y sin riesgos.



# MANIOBRAS: La Regla de Seguridad RSM

El proceso de ejecución de maniobras por parte del conductor se basa en una regla de seguridad fundamental que exige la observación previa y la correcta advertencia de la intención, utilizando tanto señales ópticas como acústicas según sea apropiado. Priorizar la seguridad y la comunicación es clave para evitar incidentes.



## 1. Observar (Retrovisor)

Asegurarse, mirando directamente o a través de los espejos retrovisores, de que la maniobra se puede realizar sin peligro y sin entorpecer a otros usuarios. Al ir marcha atrás, si es necesario, bajarse del vehículo o seguir las indicaciones de otra persona.



## 2. Señalar (Señal)

Advertir la intención de la maniobra con la suficiente antelación, utilizando las señales luminosas correspondientes (intermitentes) o, si fuera preciso, señales acústicas para alertar a los demás.



## 3. Realizar (Maniobra)

Ejecutar la maniobra correctamente, manteniendo el control del vehículo y asegurándose de no poner en riesgo a ningún otro usuario de la vía, siempre con precaución.

La aplicación rigurosa de la regla RSM es fundamental para la prevención de accidentes y para una conducción segura y responsable en todo momento, garantizando la armonía en la carretera.



# Advertencia de Maniobras: Señales Ópticas

Advertir las maniobras es obligatorio y debe hacerse de forma clara y con suficiente antelación para garantizar la seguridad. Aunque las señales luminosas son la norma general, las señales con el brazo tienen prevalencia si son perceptibles.

En caso de contradicción entre una señal luminosa (intermitentes) y una señal realizada con el brazo, **prevalece la señal con el brazo**, siempre que sea perceptible por los demás usuarios.

## Principales Señales Ópticas



### Giro a la Izquierda

**Luminosa:** Indicador izquierdo.

**Brazo:** Horizontal, palma hacia abajo.



### Giro a la Derecha

**Luminosa:** Indicador derecho.

**Brazo:** Doblado hacia arriba, palma extendida hacia adelante.



### Marcha Atrás

**Luminosa:** Luz de marcha atrás.

**Brazo:** Horizontal, palma hacia atrás.



### Reducir la Marcha

**Luminosa:** Uso reiterado de luces de frenado.

**Brazo:** Movimiento alternativo de arriba abajo, corto y rápido.

## Otras Consideraciones Ópticas

### • Señal de Emergencia

Todos los indicadores de dirección funcionan simultáneamente. Se usa para advertir peligro al estar inmovilizado (emergencia, tráfico) o circular a velocidad anormalmente reducida.

### • Destellos o Ráfagas

Se pueden usar luces de cruce, carretera o ambas alternativamente, a intervalos cortos (evitando deslumbramiento), para sustituir a las señales acústicas.



## 5.4. Señales Acústicas (Claxon)

El uso del claxon es una medida de seguridad que debe aplicarse con criterio. Está prohibido su uso inmotivado o exagerado, y su sonido debe ser uniforme y de intensidad suficiente, nunca estridente, con notas musicales o como una sirena.

A continuación, se detallan las situaciones específicas en las que los vehículos no prioritarios pueden hacer uso de las señales acústicas:

Para evitar un accidente o atropello.	En poblado y fuera de poblado.	Se puede sustituir por destellos/ráfagas
Para advertir el adelantamiento a otro vehículo.	Solo fuera de poblado.	Se puede sustituir por destellos/ráfagas
En vías estrechas con muchas curvas.	En poblado y fuera de poblado.	Se puede sustituir por destellos/ráfagas
Realizando un servicio de urgencia.	En poblado y fuera de poblado.	Se puede sustituir por destellos/ráfagas

Es importante recordar que las señales luminosas, como los destellos o las ráfagas, son una alternativa preferente cuando no existe riesgo de accidente y es posible avisar de la maniobra sin el claxon.



# 6. Incorporación a la Circulación

La incorporación a la circulación es una maniobra fundamental que nos permite entrar o comenzar a circular en una vía, ya sea desde sus zonas de servicio, descanso o propiedades colindantes. Para garantizar la seguridad propia y la de los demás, esta maniobra debe ejecutarse aplicando rigurosamente la regla de seguridad **RSM (Retrovisor, Señal, Maniobra)**.

## Carril de Aceleración

Este carril es esencial para adaptar progresivamente la velocidad del vehículo a la de la nueva vía por la que se va a circular. Su uso correcto es clave para incorporarse de forma fluida y segura.

- **Observar y Priorizar**

Desde el principio del carril, asegúrate de que puedes incorporarte sin peligro, observando el tráfico de la vía principal.

- **Detención al Inicio**

Si es imprescindible ceder el paso, detente al inicio del carril de aceleración, no al final.

- **Acelerar y Adaptar**

Acelera a lo largo del carril hasta alcanzar una velocidad similar a la del tráfico de la vía principal para incorporarte sin obstaculizar.

Dominar el uso de los carriles de aceleración y deceleración es crucial para mantener la fluidez del tráfico y, sobre todo, para garantizar la seguridad al entrar y salir de las vías principales.

## Carril de Deceleración

Diseñado para abandonar una vía principal de manera segura, el carril de deceleración permite reducir la velocidad una vez que el vehículo ya ha salido del flujo de tráfico principal.

- **Señalar con Antelación**

Indica tu intención de salir con suficiente tiempo utilizando los intermitentes, para advertir a los demás conductores.

- **Posicionamiento Correcto**

Sitúa tu vehículo en el carril más próximo a la salida, preparándote para la maniobra.

- **Entrar Pronto, Reducir Gradual**

Penetra en el carril de deceleración tan pronto como sea posible y, una vez dentro, reduce progresivamente la velocidad.



## 6.3. Facilitar la Incorporación de Autobuses

Cuando un autobús de transporte colectivo de viajeros intenta incorporarse a la circulación desde una parada señalizada **dentro de poblado**, los demás conductores tienen la obligación especial de facilitar esta maniobra. Esta cortesía y precaución son clave para la fluidez y seguridad del tráfico urbano.

### Desplazamiento Lateral

Siempre que las condiciones lo permitan, desplácese lateralmente para crear espacio y facilitar la salida del autobús de la parada.

### Reducir Velocidad

Si no es posible el desplazamiento lateral, modere su velocidad de forma gradual y sin brusquedad, señalizando correctamente su intención.

### Detención si es Necesario

En caso de que sea imprescindible y no suponga un riesgo, detenga su vehículo completamente para permitir que el autobús se incorpore sin obstáculos.

Priorizar la incorporación de los autobuses contribuye a mantener los horarios del transporte público y a mejorar la experiencia de viaje de miles de usuarios, además de promover una convivencia vial más armónica.





## 7. CAMBIOS DE DIRECCIÓN

El cambio de dirección es una maniobra esencial para utilizar una vía diferente, tomar otra calzada o salir de ella. Para ejecutarla con seguridad, siempre aplica la regla fundamental **RSM (Retrovisor, Señal, Maniobra)**.

### Advertencia Clara y Continua

Indica tu intención con antelación usando intermitentes o el brazo. Mantén la señal luminosa hasta finalizar. Si hay contradicción, **la señal con el brazo prevalece**.

### Verificación Obligatoria

Asegúrate de que la velocidad y distancia de otros vehículos permiten la maniobra sin peligro. Si el giro a la izquierda no tiene suficiente visibilidad, **abstente de realizarlo**.

### Ejecución Correcta del Giro

Al girar, deja a la izquierda el centro de la intersección o cualquier obstáculo, a menos que la vía esté señalizada para hacerlo de otra forma.

Un cambio de dirección bien ejecutado minimiza riesgos y contribuye a la fluidez del tráfico.



# Cambios de Dirección: Posicionamiento Correcto

La correcta colocación del vehículo antes de un cambio de dirección es fundamental para la seguridad y la fluidez del tráfico. Es esencial señalizar con antelación y asegurarse de que la maniobra se puede realizar sin peligro.

## Cambio de dirección (giro) a la Derecha

Para realizar un cambio de dirección a la derecha, el conductor debe **situarse lo más cerca posible del borde derecho** de la calzada antes de iniciar la maniobra.

### Vehículos Voluminosos

Si el vehículo es voluminoso y necesita espacio adicional para girar, puede ocupar momentáneamente parte del carril izquierdo, pero siempre con precaución y sin invadir el sentido contrario.

## Cambio de dirección (giro) a la Izquierda

La posición para el giro a la izquierda varía según las características de la vía, siendo crucial para evitar colisiones y mantener el orden del tráfico.

### • Vías de Sentido Único

Ceñirse todo lo posible al **borde izquierdo de la calzada**.

### • Vías de Doble Sentido

Con marcas longitudinales, situarse **junto a la marca de separación** sin rebasarla. Sin marcas, ceñirse al **eje de la calzada** sin invadir el sentido contrario.

### • Vías con Tres Carriles Discontinuos

Utilizar el **carril central** para efectuar el giro. También se utilizará para hacer adelantamientos.

### • Con Carril de Espera

Colocarse en el **carril especialmente habilitado** para el giro a la izquierda.

- **Normas Especiales para Ciclos y Ciclomotores:** En vías interurbanas de doble sentido sin carril de espera, deben situarse a la derecha, fuera de la calzada si es posible, para girar a la izquierda.



# 8. CAMBIO DE SENTIDO

El cambio de sentido es la maniobra para “dar media vuelta” (girar 180 grados a la izquierda) y continuar por la misma vía, pero en dirección opuesta. Puede realizarse al mismo nivel o a distinto nivel, según la vía y las circunstancias.

## 8.1. Posicionamiento para el Cambio de Sentido

Para ejecutar esta maniobra de forma segura, el conductor debe elegir un lugar que permita realizarla interceptando la vía el menor tiempo posible y sin poner en peligro a otros usuarios.

### Preparación Inicial

Inicia la maniobra **junto al borde derecho** de la calzada, asegurándote de que puedes realizarla sin entorpecer el tráfico.

### Vías de Doble Sentido con Tres Carriles

Si la vía tiene tres carriles de doble sentido, el cambio debe realizarse desde el **carril de la derecha**.

### Evitar Obstrucción

Si al esperar para girar, tu vehículo obstruye el tráfico, sal de la calzada por el lado derecho (si es posible) hasta que las condiciones permitan realizar la maniobra con seguridad. **Si no puedes salir, abstente.**

## 8.2. Prohibiciones del Cambio de Sentido

El cambio de sentido de la marcha está terminantemente prohibido en diversas situaciones para garantizar la seguridad vial:

- Cuando la **visibilidad sea insuficiente** para realizar la maniobra con seguridad.
- En lugares donde la **señalización lo prohíba expresamente**.
- En **túneles, pasos inferiores** y tramos de vía afectados por la señal "Túnel" (S-5).
- En **pasos a nivel**.
- En **autopistas y autovías**, excepto en lugares habilitados específicamente para ello a distinto nivel (p. ej., un paso superior o inferior). Está prohibido atravesar los pasos abiertos de la mediana.



## 9. ADELANTAMIENTO

El adelantamiento es la maniobra mediante la cual un vehículo sobre pasa a otro que circula delante a una velocidad inferior. Es una de las acciones más comunes y críticas en la conducción, que requiere máxima atención y cumplimiento estricto de las normas.



### 9.1. ¿Por qué lado?

Como regla general, el adelantamiento se realizará siempre por la **izquierda** del vehículo que se pretende sobre pasar.

### 9.2. Excepciones para adelantar por la Derecha

Existen situaciones específicas donde el adelantamiento por la derecha está permitido, siempre extremando las precauciones:

#### Cambio de Dirección/Inmovilización

Cuando el vehículo delantero indica claramente su propósito de girar a la izquierda o detenerse en ese lado de la vía.

#### Dentro de Poblado

En vías urbanas o travesías con al menos **dos carriles** para el mismo sentido, delimitados por marcas longitudinales.

#### A Tranvías

Cuando un tranvía circula por la zona central de una vía con circulación en **ambos sentidos**.

### 9.3. Maniobras que NO se consideran adelantamiento

No todas las situaciones en las que se avanza a otro vehículo se clasifican como adelantamiento a efectos legales:

- Circulación densa o saturada donde los vehículos ocupan toda la calzada y la velocidad es dictada por el precedente. Atascos.
- Rebasar un vehículo que está inmovilizado (detenido, parado o estacionado).
- En carriles de aceleración, deceleración, o carriles específicos (ej. carril bus-taxi) donde se circula más rápido.
- Los movimientos entre ciclistas que circulan en grupo.

### 9.4. Ejecución de la maniobra

Para una ejecución segura, el conductor debe circular a una velocidad **notoriamente superior** a la del vehículo a adelantar. En calzadas con dos o más carriles para el mismo sentido, se puede permanecer en el carril de adelantamiento para realizar varias maniobras consecutivas, siempre que no se entorpezca a los vehículos que circulen más rápidamente por detrás.



## 9.4. Obligaciones en la Maniobra de Adelantamiento

El adelantamiento es una maniobra compleja que demanda la responsabilidad compartida de todos los conductores implicados para garantizar la seguridad vial.

### 9.4.1. Obligaciones del Conductor que Adelanta

00

↑

#### Observar

Asegurarse de tener espacio suficiente para regresar al carril derecho tras el adelantamiento.

#### Señalar

Advertir el desplazamiento lateral con el intermitente izquierdo o el brazo.

💡

💡

#### Anticipar

Confirmar que el vehículo precedente no ha indicado su intención de desplazarse al mismo lado.

#### Verificar

Comprobar que ningún vehículo que le sigue ya ha iniciado el adelantamiento.

🚗

🚗

#### Advertir

Utilizar destellos (siempre) o la señal acústica (fuera de poblado) para anunciar la intención.

#### Desistir

Si surge peligro, reducir velocidad y regresar rápidamente al carril derecho.

🏁

🏁

#### Finalizar

Volver al carril derecho de forma gradual una vez que se vea al vehículo adelantado por los espejos.



### 9.4.2. Obligaciones del Conductor Adelantado

El conductor que es adelantado debe facilitar la maniobra de manera activa para prevenir situaciones de riesgo.

- **Ceñirse a la derecha:** Debe situarse lo más cerca posible del borde derecho de la calzada, sin invadir el arcén.
- **Mantener la velocidad:** Tiene prohibido aumentar la velocidad o realizar maniobras que dificulten el adelantamiento.
- **Reducir si hay peligro:** Si, una vez iniciado el adelantamiento, se produce alguna situación de peligro, debe disminuir la velocidad.

### 9.4.3. Obligaciones Especiales para Vehículos Pesados o de Grandes Dimensiones

Para los vehículos que, por su tamaño, pueden dificultar el adelantamiento, existen consideraciones adicionales:

#### Indicar Posibilidad

Si no pueden ceñirse completamente a la derecha pero el adelantamiento es seguro, deben indicarlo con el intermitente derecho o moviendo el brazo de atrás hacia delante.

#### Aminorar o Apartarse

Si la densidad del tráfico contrario, la anchura o el estado de la calzada no permite adelantarlos con facilidad, deben aminorar la marcha o apartarse al arcén.



## 9.5. Prohibiciones y Excepciones en el Adelantamiento

Existen situaciones específicas donde el adelantamiento está prohibido por seguridad, pero algunas tienen excepciones importantes a considerar.

1

### Visibilidad Reducida

Prohibido en curvas y cambios de rasante con visibilidad insuficiente.

**Excepción:** Si los dos sentidos de circulación están claramente delimitados y no se invade el sentido contrario.

2

### Sin Visibilidad de la Vía

Prohibido detrás de otro vehículo que impida la visibilidad de la vía a adelantar.

**Excepción:** Si la maniobra se realiza sin invadir el sentido contrario.

3

### Pasos a Nivel y Peatones

Prohibido en pasos a nivel y sus proximidades, y en pasos para peatones y sus proximidades.

**Excepción (pasos a nivel):** Adelantar a vehículos de dos ruedas que no impidan la visibilidad lateral, con aviso previo.

**Excepción (pasos peatones):** Si se hace a velocidad tan reducida que permita detenerse a tiempo ante un peligro.

4

### Intersecciones y Túneles

Prohibido en intersecciones y sus proximidades, y en túneles/pasos inferiores con un solo carril por sentido.

**Excepción (intersecciones):** En glorietas (con prioridad señalizada), adelantando por la derecha o a vehículos de dos ruedas.

**Excepción (túneles):** Si hay más de un carril para el mismo sentido y no se invade el contrario.

## 9.6. Adelantamientos con Línea Continua y Obstáculos

Aunque esté prohibido adelantar (por señalización o línea continua), se permite invadir la parte reservada al sentido contrario en las siguientes situaciones:

### → Usuarios Lentos y Frágiles

Para adelantar a ciclos, ciclomotores, peatones, animales y vehículos de tracción animal.

### → Obstáculos o Vehículos Inmovilizados

Para rebasar obstáculos o vehículos que estén averiados o accidentados, siempre que su inmovilización no sea por necesidades del tráfico.

## 9.7. Distancia de Seguridad Lateral en Adelantamientos

La seguridad es primordial al adelantar, y la distancia lateral es crucial, especialmente con usuarios vulnerables.



### 1.50m Obligatorio

Al adelantar **fuerza de poblado** a peatones, animales, vehículos de tracción animal y vehículos de dos ruedas.



### 1.50m Constante

Al adelantar **dentro y fuera de poblado** a ciclos o ciclomotores (o conjuntos de ellos).



### 1.50m (Moto a cualquier otro)

Los vehículos de dos ruedas (ej. motocicletas) deben dejar 1.50m al adelantar a cualquier otro vehículo **fuerza de poblado**.

En estos casos de 1.50m, la maniobra implica ocupar parte o la totalidad del carril contiguo. En calzadas con más de un carril por sentido, el cambio completo de carril es obligatorio para adelantar a ciclos o ciclomotores.

Para el resto de adelantamientos, o dentro de poblado a vehículos no vulnerables, se dejará un margen lateral de seguridad proporcional a la velocidad y a las características de la calzada.

- ⚠ **Advertencia!** Queda estrictamente prohibido adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario, incluso si lo hacen por el arcén.